



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001503-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515312308 - 4]

VISTO, el Memorando N°00399-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 15 de abril del 2024, con Registro N° 515312308-3 (06 folios) sobre **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE REASIGNACIÓN DE DOCENTES DE LA UGEL FERREÑAFE 2024** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala, entre otros aspectos, que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada; precisando que dicho procedimiento se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril del 2022, se resuelve en su artículo primero Derogar la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 245-2019-MINEDU y modificada por la Resolución Viceministerial N° 058-2023- MINEDU. Así mismo en su artículo segundo se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en su numeral 6.1.1 señala El proceso de reasignación para las causales de Interés Personal y Unidad Familiar está a cargo del Comité de Reasignación, el cual se conforma de la siguiente manera: literal a. A nivel de UGEL o las DRE que administren IIEE de Educación Básica y Técnico – Productiva Miembros titulares: -Jefe del área de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quien lo preside. - El especialista en Racionalización o el que haga sus veces, actúa como secretario técnico. - El responsable de Escalafón. -Un (1) representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, propuesto por la organización gremial de profesores con mayor número de afiliados. Miembros alternos: - Jefe del Área de Gestión Institucional o el que haga sus veces.- Un (1) especialista o técnico del área de administración, actúa como secretario técnico.- Un (1) técnico del área de administración. - Un (1) representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, propuesto por la organización gremial de profesores con mayor número de afiliados.

Que, mediante Memorando N° 00 399-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de 15 de abril del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Conformación del Comité del Proceso de Reasignación de Docentes para las causales de Unidad Familiar, Interés Personal de la UGEL Ferreñafe para el año 2024; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento aprobado por

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001503-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515312308 - 4]

D.S.N°004-2013-ED, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE REASIGNACIÓN PARA LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR DE DOCENTES de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL FERREÑAFE, para el periodo 2024 y/o nueva disposición del despacho directoral; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	Abog. JOSÉ JHONNY FARFÁN SALAZAR Coordinador de Recursos Humanos - UGEL Ferreñafe	16673812	PRESIDENTE
2	Lic. TANIA LORENA HUAMÁN TENORIO Responsable de Racionalización - UGEL Ferreñafe	17431983	SECRETARIO TÉCNICO
3	Sr. RUBEN FERNANDO BAJONERO CARBONEL Responsable de Proyectos UGEL Ferreñafe	42567290	INTEGRANTE
4	Prof. EDDY MATIAS MERA RAMIREZ Respresentante del Gremio Sindical de Docentes	40535103	INTEGRANTE
MIEMBROS ALTERNOS			
1	Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUÉ CASANOVA Jefe (e) de Gestión Institucional - UGEL Ferreñafe	41604726	PRESIDENTE
2	CPC. AZUCENA CHICOMA NIÑO Responsable de Contabilidad de la UGEL Ferreñafe	17571729	SECRETARIO TÉCNICO
3	Lic. ROSA CRUZ PAIVA QUESQUEN Responsable en Licencias- UGEL Ferreñafe	17414719	INTEGRANTE
4	Prof. JUSTO JUAN BUSTAMANTE GUEVARA Respresentante del Gremio Sindical de Docentes	16757381	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 16/04/2024 - 16:11:02



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001503-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515312308 - 4]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
16-04-2024 / 14:52:46
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
16-04-2024 / 15:22:30